

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/303/332 TELEF: FAX (387) 4255456

RESOLUCION -CD- Nº

796-22



Salta, 2 8 DIC 2022 Expediente Nº 12.641/22

VISTO la Resolución Nº CD-636/22 de esta Facultad; y CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 2 (dos) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para el Módulo Física de la asignatura INTRODUCCION A LOS ESTUDIOS DE MEDICINA de la Carrera de Medicina de esta Facultad

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado al postulante, según lo dispuesto por la Resolución Nº CD-424/14.

Que a fs. 4 vuelta del presente expediente, la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, informa que el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, será imputado en el cargo asignado a través de la Resolución Nº CS-093/21.

Que a fs. 47 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina y de Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto Nº 398/22, aconsejan: a) Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que obra en fs. 45. b) Designar al Lic. Elías Federico MERIDA primero en orden de meritos en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva para el Módulo de FISICA de la asignatura INTRODUCCION À LOS ESTUDIOS DE MEDICINA de la Carrera de Medicina de esta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-22 o nueva disposición. e) Imputar la erogación en economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusivo, asignado por Resolución CS Nº 398/22

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 19/22 del 06-12-22)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva para el Módulo de FISICA de la asignatura Introducción a los

9

CE &



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/303/332 TELEF: FAX (387) 4255456



796-22



DIC 2022 Salta.

Expediente Nº 12.641/22

Estudios de Medicina de la Carrera de Medicina de esta Facultad, que obra en fs. 45 del presente expediente...

ARTICULO 2°: Designar temporariamente al Lic. Elias Federico MERIDA, D.N.I. N° 35.480.176, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para el Módulo de FISICA de la asignatura INTRODUCCION A LOS ESTUDIOS DE MEDICINA de la Carrera de Medicina de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.022 o nueva disposición.

ARTICULO 3º: Afectar la presente designación en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, asignado a través de la Resolución Nº CS-398/22.

ARTICULO 4º: Establecer que el Lic. Mérida deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 6º: El profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 58 de la Resolución Nº CS-350/87 y modif.. - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares.

ARTICULO 7º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 8º: Hágase saber y remítase copia a: interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

ima mcia

NELIDA ELINA CONDORI Secretaria Acedémica

Ferculted de Ciencias de la Selasi - UNSa



LIC. CARLOS ENRIQUE PORTA

Decano Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa